



Referencia:	2024/21327Y
Procedimiento:	Subvenciones solicitadas a otras administraciones o instituciones
Interesado:	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

27. AREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS. Referencia: 2024/21327Y.

.- Estrategia DUSI: Dar cuenta de los Informes Definitivos de Verificación Administrativa y de Conclusiones de la Verificación Administrativa en las Solicitudes de Pago al Beneficiario N.º doce (SPB12) y N.º trece (SPB13) en las ayudas correspondientes a la segunda convocatoria para la selección de la Estrategia de Desarrollo Urbano ,Sostenible e Integrado (DUSI), "Almería Ciudad Abierta".

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución definitiva de 21 de Julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (publicada en el BOE de 25 de Julio de 2017), por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (actualmente Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 que fusiona los Programas Operativos de Crecimiento Sostenible y de Crecimiento Inteligente), el Ayuntamiento de Almería adquiere la condición de entidad beneficiaria.

2º.- Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad local DUSI Ayuntamiento de Almería, fue designada Organismo Intermedio Ligero a efectos de la Selección de Operaciones, y asume mediante Acuerdo de Compromiso firmado el 7 de Agosto del 2017, la asunción de funciones para la gestión FEDER ante la autoridad de Gestión del Feder (SubDirección general de Gestión de FEDER, perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios).



3º- Cuando las entidades locales beneficiarias de las ayudas FEDER 2014-2020 para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), consiguen un grado de ejecución significativo de las operaciones, pueden solicitar el pago de la ayuda FEDER a través de la presentación de la solicitud de pago al beneficiario (en adelante SPB).

4º- En dicho contexto, se procede a elaborar por esta entidad local, Ayuntamiento de Almería, la Solicitud de pago al beneficiario N.º doce (SPB12) y la Solicitud de pago al beneficiario N.º trece (SPB13) , para su presentación por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI en la plataforma de explotación de Fondos FEDER, Galatea de la Administración General del Estado, el día 26/03/24 y el día 14/04/24 respectivamente con un gasto total justificado de :

FDU02AN65SPB0012 (SPB12)	572.248,96 € (quinientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con noventa y seis céntimos de euro)
FDU02AN65SPB0013 (SPB13)	125.192,23 € (ciento veinticinco mil ciento noventa y dos euros con veinte y tres céntimos euro)

5º- En fecha 26/09/2024 y fecha 18/09/2024 con N.º de anotación 2024074160 y Nº de anotación 2024071764 respectivamente, han tenido entrada en el Registro de la Delegación de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos el Informe definitivo de ISDEFE (*en adelante "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P"*) de verificación administrativa y el Informe SGDU (*en adelante Subdirección General de Desarrollo Urbano*) de conclusiones de verificación administrativa (en aplicación del artículo 125 del Reglamento (ce)1303/2013 respecto a las ayudas cofinanciadas por el FEDER

incluidas en el Programa Operativo Plurrigional de España 2014-2020 -Solicitud de pago al Beneficiario: SPB12 y SPB13 – AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Ref. Informe verificación ISDEFE SPB12

Código de la Operación	Nombre de la Operación	Importe total subvencionable de la operación según DECA	Importe total de la Solicitud de Reembolso	Importe a Minorar	Importe regular
FDU02AN6514	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI	693.750,00 €	572.248,96 €	35.564,90 €	536.684,06 €
TOTAL		693.750,00 €	572.248,96 €	35.564,90 €	536.684,06 €

Ref. Informe verificación ISDEFE SPB13



Código de la Operación	Nombre de la Operación	Importe total subvencionable de la operación según DECA	Importe total de la Solicitud de Reembolso	Importe a Minorar	Importe regular
FDU02AN6504	PEATONALIZACIÓN. ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PMUS CON HORIZONTE C/P Y M/P RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD PEATONAL	2.072.620,14 €	64.934,19 €	3.246,71 €	61.687,48 €
FDU02AN6507	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ILUMINACIÓN PÚBLICA	979.200,00 €	60.258,04 €	2.310,87 €	57.947,17 €
TOTAL		3.051.820,14 €	125.192,23 €	5.557,58 €	119.634,65 €

Después de la verificación administrativa, realizado por la empresa "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P (ISDEFE) , la SPBs mencionadas, han sufrido las siguientes correcciones financieras

N.º SPB	GASTO TOTAL JUSTIFICADO	IMPORTE A MINORAR	GASTO TOTAL VERIFICADO
FDU02AN65SPB 0012 (SPB12)	572.248,96€	35.564,90 €	536.684,06€*
FDU02AN65SPB 0013 (SPB13)	125.192,23 €	5.557,58€	119.634, 65€*

6º- Igualmente en el Informe de la SGDU de conclusiones de la verificación administrativa de la SPB 12 y 13 se recoge la siguiente apreciación: "Por otra parte, se aplica la correspondiente minoración a la operación FDU02AN6514 -que afecta a la SPB 12 - y por otra parte, se aplica la correspondiente minoración a las operaciones FDU02AN6507 y FDU02AN6504 (que afecta a la Spb13), debido a la **sobrecertificación** declarada por el beneficiario que supera el importe del coste total subvencionable de las mismas. Las transacciones implicadas en esta minoración son las identificadas con código afis 699".

De manera que, el detalle y situación de los importes de la SPBs 12 y 13 en la Plataforma de Fondos FEDER , Galatea, es el siguiente.

Código SPB	Tipo	Beneficiario	Estado	Gasto Total Justificado	Gasto Verificado	Ayuda FEDER Máxima	Fecha de Presentación
FDU02AN65SPB 0013	B1	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Enviado AG	125.192,23	95.160,80	76.128,64	14/04/2024
FDU02AN65SPB 0012	B2	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Verificado	572.248,96	534.071,79	427.257,43	26/03/2024

7. Competencia. Conforme el art. 127. apartado g de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local son atribuciones de la Junta de Gobierno Local "el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer de su competencia, disponer de gastos previamente autorizados por el Pleno, y la Gestión de Personal".



Por todo ello, visto el informe del Técnico de la Unidad de Gestión, la Concejal Delegada del Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos, tiene a bien elevar a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de las conclusiones del informe definitivo de verificación administrativa de ISDEFE ("Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P."), en aplicación del artículo 125 del Reglamento (ce)1303/2013 respecto a las ayudas cofinanciadas por el FEDER incluidas en el Programa Operativo Plurrigional de España 2014-2020 -en la solicitud de pago al beneficiario SPB12 y SPB13-Ayuntamiento de Almería- .

Ref. Informe verificación ISDEFE de la SPB12

Código de la Operación	Nombre de la Operación	Importe total subvencionable de la operación según DECA	Importe total de la Solicitud de Reembolso	Importe a Minorar	Importe regular
FDU02AN6514	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI	693.750,00 €	572.248,96 €	35.564,90 €	536.684,06 €
TOTAL		693.750,00 €	572.248,96 €	35.564,90 €	536.684,06 €

Ref. Informe verificación ISDEFE de la SPB13

Código de la Operación	Nombre de la Operación	Importe total subvencionable de la operación según DECA	Importe total de la Solicitud de Reembolso	Importe a Minorar	Importe regular
FDU02AN6504	PEATONALIZACIÓN. ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PMUS CON HORIZONTE C/P Y M/P RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD PEATONAL	2.072.620,14 €	64.934,19 €	3.246,71 €	61.687,48 €
FDU02AN6507	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ILUMINACIÓN PÚBLICA	979.200,00 €	60.258,04 €	2.310,87 €	57.947,17 €
TOTAL		3.051.820,14 €	125.192,23 €	5.557,58 €	119.634,65 €

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería del Informe de conclusiones de la verificación administrativa de la SGDU (Subdirección General de Desarrollo Urbano) (en aplicación del artículo 125 del Reglamento (ce)1303/2013 respecto a las ayudas cofinanciadas por el FEDER incluidas en el Programa Operativo Plurrigional de España 2014-2020 en la solicitud de pago al beneficiario SPB12 y SPB13-Ayuntamiento de Almería- donde se recoge la siguiente apreciación: "Por otra parte, se aplica la correspondiente minoración a la operación FDU02AN6514 -que afecta a la SPB 12 - y por otra parte, se aplica la correspondiente minoración a las operaciones FDU02AN6507 y FDU02AN6504 (que afecta a la Spb13), debido a la **sobrecertificación** declarada por el beneficiario que supera el importe del coste total subvencionable de las mismas. Las transacciones implicadas en esta minoración son las identificadas con código afis 699".

De manera que, el detalle de los importes de la SPBs 12 y 13 en la Plataforma de Fondos FEDER , Galatea, es el siguiente.



Código o SPB	Tipo	Beneficiario	Estado	Gasto Total Justificado	Gasto Verificado	Ayuda FEDER Máxima	Fecha de Presentación
FDU02AN65SPB 0013	B1	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Enviado AG	125.192,23	95.160,80	76.128,64	14/04/2024
FDU02AN65SPB 0012	B2	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	Verificado	572.248,96	534.071,79	427.257,43	26/03/2024

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería conforme al artículo 8 (*“Información económica, presupuestaria y estadística”*), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Junta de Gobierno quedo enterada.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno